

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

**Ref. : Informa hecho esencial  
Junta General Extraordinaria de Accionistas  
de BCI Seguros Generales S.A.**

Santiago, octubre 20 de 2021

Corr. : GFG/049/21

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 y 10 de la Ley No. 18.045 de Mercado de Valores, de la Circular No. 662 de esa entidad y demás normas pertinentes, informo a usted, en representación de BCI Seguros Generales S.A., según se señala más adelante (en adelante, la “Sociedad”), en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

Por acuerdo del Directorio adoptado en su sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2021, se cita a Junta General Extraordinaria de Accionistas de BCI SEGUROS GENERALES S.A., para el día 05 de noviembre de 2021, a las 08:30 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en calle Magdalena N° 140, piso 16, Las Condes, Santiago, con el objeto de conocer y pronunciarse respecto de las siguientes materias:

1.- Aumentar el capital social de la suma de \$59.726.404.217.-, dividido en 82.132.464.783 acciones nominativas, sin valor nominal, a la suma de \$68.752.915.217.-, dividido en 94.545.226.049 acciones nominativas, sin valor nominal.

Este aumento de capital, ascendente a \$9.026.511.000.-, se efectuará mediante la emisión de 12.412.761.266 acciones de pago, sin valor nominal, que deberán pagarse a un valor no inferior a \$0,727196053042981.- cada una, al contado y en dinero efectivo. Esta última cantidad se reajustará conforme a la variación de la Unidad de Fomento entre la fecha de la celebración de la Junta de Accionistas y la fecha del pago efectivo.

Estas acciones deberán emitirse, suscribirse y pagarse en una o más parcialidades, en las oportunidades que el Directorio de la Sociedad determine, pero en todo caso, a más tardar, dentro del plazo de 3 años contado desde la fecha de la presente Junta. Las acciones serán ofrecidas por el Directorio preferentemente a los accionistas, a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre con cinco días de anticipación a la fecha de publicación de la respectiva opción.

Las acciones que no fueran suscritas por los accionistas dentro del plazo que fije el Directorio, el que no podrá ser inferior a treinta días contados desde la fecha en que se publique la opción, podrán ser ofrecidas a terceros en la forma y condiciones que determina el Reglamento de Sociedades Anónimas. El Directorio estará plenamente facultado para adoptar todos los acuerdos necesarios para determinar la forma, condiciones y oportunidades en que se llevará a cabo el aumento de capital acordado y, en general, para ultimar todos los detalles tendientes a obtener el cumplimiento de lo acordado.

2.- Reemplazar para ello el Artículo Cuarto y Primero Transitorio de los estatutos, en lo que dice relación al capital social.

3.- Demás acuerdos que sean necesarios para la ejecución de los acuerdos que se adopten en la Junta.

En virtud de lo establecido en la Norma de Carácter General 435 de 18 de marzo de 2020 de esa Comisión, la Junta se celebrará mediante la herramienta colaborativa Teams.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Mario Gazitúa Swett  
Gerente General  
Bci Seguros Generales S.A.

RHG/mis.

